

AVISOS.

A LOS SEÑORES

Ajentes y suscritores de "EL COMERCIO."

Con el número 423 comenzó el segundo trimestre, año 5^o, de la publicación de este periódico.

A los señores agentes y suscritores se les solicita que se sirvan entenderse cuanto antes con ella, avisando los primeros el número de ejemplares que debe continuarse remitiendo, y los segundos al contrario ó no suscritos.

Siendo sumamente difícil y gravoso á la imprenta el sostener una correspondencia privada con sus agentes y suscritores, se valdrá en el suceso de las columnas del periódico para entenderse directamente con ellos.

Guayaquil, Junio 27 de 1879.

LA ADMINISTRACION.

DUELO.

La familia del que fué señor don **JUAN BAUTISTA NOBOA**, avisa á sus amigos que el duelo lo recibe por tarjeta.

Guayaquil, Julio 8 de 1879.

Aviso.

Se necesita la construcción de 2,000 vestuarios de brin para el ejército, la persona que desee hacer contrato oírse á la Junta de Hacienda, que se reunirá con este objeto el día jueves 10 del presente á las dos de la tarde.

El tesoro de hacienda S. AMADOR.

Aviso.

En los días 17, 18, y 19 del presente se pondrá en remate público, por orden del supremo gobierno, una casa que posee en la calle de "Luque," junto al señor Santiago Letechi. El remate tendrá lugar en el portal de la gobernación á las 4 de la tarde.

El tesoro de hacienda S. AMADOR.

DR. J. A. HERMIDA Cirujano Dentista.

Tiene el honor de avisar al público que quedará solo ocho días en esta ciudad, durante los cuales atenderá todos los trabajos que se le confíen relativos á su profesión.

Oficina: calle del Teatro, casa del señor Miranda. 435-3 v.

POR EL ÚLTIMO VAPOR DEL NORTE.

Ha llegado la factura de sombreros de paja correspondiente al presente mes de Julio.

EN EL ÚNICO Y ESPECIAL DEPOSITO DE Sombreros de paja de Manabí.

Sobre precios, surtido y demás condiciones, el público sabe el crédito que desde hacen muchos años goza mi establecimiento.

Se encuentran también **SOMBREROS FORRADOS**, "Calle del Correo," frente al Consulado de Comercio. MACARIO MARTINEZ. v.-3. n. 437.

CEDULAS

BANCO DE CREDITO HIPOTECARIO DE GUAYAQUIL.

Sorteadas el 30 de Junio de 1879.

De las del 8 ^o	
Serie A.—Núms.	29, 73, 234, 330, 4, 77, 426, 536,
" B. "	591, 588, 610, 730, 735, 7, 450,
" C. "	31, 54, 99, 249, 279, 323, 337, 422, 592, 593,
" D. "	130, 121, 220, 370, 694, 629,
" E. "	5, 17, 24, 43, 132, 173, 183, 197, 314, 217, 295, 292, 349, 591, 729.

De las del 12 ^o	
" C. "	84, 109, 109, 219,
" D. "	10, 21, 86, 103, 111, 120, 121, 139, 140, 152, 161, 162, 164, 167, 178, 184, 216, 243, 253, 290, 324, 342, 356, 369, 397, 398, 399, 419, 430, 438,
" E. "	39, 95, 122, 150.

Por el presidente del Banco, El vicepresidente, G. OBARRIOS. El gerente secretario, A. DESTRUJE.

BANCO de Crédito Hipotecario DE GUAYAQUIL.

El valor de las cédulas sorteadas el 30 de Junio será cubierto por el Banco de Crédito Hipotecario el 1^o de Enero de 1880, conforme al artículo 11 de los Estatutos reformados.

Pero el Banco descuenta al 10 p. 100 el valor de las Cédulas sorteadas y el interés de las que ganen el 8 y el 12 p. 100. LOS JERENTES.

BALDWIN HERMANOS,

FOTOGRAFOS INGLESES,

CALLE DE LUQUE.

Este establecimiento, convenientemente abierto al frente de la casa del señor don Manuel Galecio, está dispuesto á recibir toda clase de obras pertenecientes al arte fotográfico.—Las personas que tengan la bondad de ocuparlo, encontrarán en sus retratos, escudo y perfección; especialmente en los de tamaño natural y porcelana á estilo REMBRANDT.

Guayaquil, Junio 24 de 1879.

434-8.

AVISO IMPORTANTE AL PUBLICO Y AL COMERCIO DE TODA LA REPUBLICA.

ALFONSO DUGARD,

197 y 199 — CALLE DEL COMERCIO — 197 y 199

Acaba de recibir en consignación una inmensa cantidad de PAÑOS y CASIMIRES de las principales FABRICAS DE FRANCIA.—La realización de este magnífico surtido principiará desde el jueves 26 del presente.—La baratura y el buen gusto de las telas con la seguridad de su legítimo origen FRANCÉS le hacen esperar la visita y preferencia de los compradores á la vez que los solicita.

Guayaquil, 24 de Junio de 1879.

434-8.

Junta protectora

DE INMIGRACION.

Instalada esta el 24 de Junio del presente año se adoptaron las siguientes resoluciones, entre las cuales se contiene lo siguiente de interés al público mas directamente.

1.º Publicarse por los periódicos de esta ciudad, que los señores agricultores, arrieros, comerciantes y demás propietarios, pueden dirigirse á la presidencia indicando los brazos que necesitan para sus trabajos, á fin de dar pronta ocupación á los inmigrantes que llegaren á Guayaquil, Junio 25 de 1879.

FEDERICO CORNEJO, presidente.

Doctor L. D. Wilson,

DENTISTA.

Habiéndose ausentado de Lima, lugar de su residencia, por motivos de salud, á ruego de muchas personas respetables de esta ciudad, ha resuelto ofrecer al público sus servicios profesionales por unos pocos días. Su gabinete se encuentra en la casa del finado señor Vivero, al lado del Teatro.

Guayaquil, Junio 17 de 1879.

434-8.

Descuento.

El Banco de Crédito Hipotecario descuenta, al interés usual y corriente de plaza, el interés de las Cédulas del 8 y del 12 por ciento, correspondiente al 30 de Junio próximo así como también el valor de las Cédulas sorteadas amortizadas el 1^o de Julio venidero, y el 3 por ciento de interés que en aquella fecha debe ser abonado á los accionistas del Banco.

Hay Novedades!

Cuáles son?

QUE EN LA

PANADERIA NACIONAL

de José Nicanor Vera,

ANTIGUA FRANCESA, CALLE DEL CORREO.

Se fabrica con asno y perfección BUEN PAN de diferentes tamaños y formas: TORTITAS y GALLETTAS de manteca.

ROSQUITOS, GALLETTAS y PAN DE SEIDA; adhiriendo al público que de 2 á 4 de la mañana habra y de venta en establecimiento, el acreditado PAN DE SEIDA. Así mismo luego saber que el pan que con el nombre de NEPA se sale á vender por las calles de esta ciudad, no es trabajado en mi panadería, pues todo el que se elabora en ella, se consume en el mismo local.

Se vende, HARINA NORITE-AMERICANA de primera clase, en barriles y sacos por mayor y menor.

Y se compra, LEÑA DE ALGARROBO en troncos y rajás.

CARNICERIA

La venta de carne que se hace en el establecimiento situado en los bajos de la casa del finado señor Vicente de Santistevan, calle del Nueve de Octubre, está nuevamente á cargo, desde hoy 1^o de Abril de 1879, del mismo José Nicanor Vera, quien ofrece al público carne de buena calidad, del gamo del litoral; y como á algunas personas les conviene tomarla para pagar su importe semanal quinceenal ó mensualmente, avisa que está dispuesto á celebrar los contratos respectivos, para lo cual se le hallará en la mencionada Panadería Nacional.

Al bello sexo.

La que suscribe, profesora de piano y canto, ofrece dar lecciones al bello sexo de esta ciudad.

Las personas que se dignen ocuparla, pueden dejar sus órdenes en el taller de los señores Salvador, casa del señor doctor Piedrahíta. Guayaquil, Junio 17 de 1879.

Analía Mandrahe V. de Salcedera.

Se alquila.

Una casa con todas sus dependencias, situada en la calle que vá de la "Plaza Nueva" á la "Calle Nueva," en un precio sumamente módico. MACARIO MARTINEZ.

Banco del Ecuador.

Se descuentan documentos que no excedan de seis meses de plazo, al 10 por ciento anual.

Se compran y venden Letras sobre el extranjero.

Se compra y vende oro acullado y en polvo.

Se reciben depósitos á los tipos siguientes: A dos meses de plazo—al 5 por ciento anual. A tres meses—al 6. A seis meses—al 6. A la vista y en cuenta corriente, sin interés. El Banco no hace operación por tiempo menor de seis días.

Guayaquil, Abril 14 de 1879. E. M. AROBERTE, J. Ferrer. C. A. ACOSTA, J. Ferrer.

Se necesita

Una ama de leche. En esta imprenta se dará razón. Guayaquil, 6 de Junio de 1879. v.-4. n.-429.

Se arrienda

Don tiendas y cuartos decentes para hombres en la casa, propiedad del finado Miguel Gómez, calle del Porvenir. v.-8. n.-428.

Un solar

Con 34 varas de frente y 44 de fondo, contiguo á la acera del río, está en venta: el que lo necesite oírse á la tienda de la esquina, bajo la casa de la familia Peña, donde se dará el precio. 3-n. n.-396.

GRAN SURTIDO

DE JOYERIA FINA DE ORO Y BRILLANTES EN LA VILLA DE PARIS.

83—CALLE DEL MALECON—83.

PARA SEÑORAS. Relojes y Lombrinas. Aretes y Dormilonas. Brazaletes ó Pulseras. Broches y Pendientes. Cadenitas para el cuello. Abalorios de varias clases. Magníficos Anillos de brillantes. Termos de oro, perlas y brillantes. Medallones y Cuentas para el cuello.

PARA HOMBRES. Lapijeras. Llaves de reloj. Dijes y colgantes. Botones para paño. Anillos para botas. Relojes de varias clases. Lombrinas, varias clases. Botones para la pecaera. Anillos de brillantes y otras piedras preciosas.

Todos los objetos mencionados se encuentran de venta en este establecimiento desde el precio mas módico, que se pone al alcance del mas pobre, hasta el de \$ 1,500 para los ricos. También se encuentran de venta al detal en casa de los señores Antonio Velez, Luis F. Maldonado, Miguel G. Hurtado, Pedro J. Pombar, José G. Manraya y Domingo Castellano.

A los compradores por mayor se les hará una rebaja de consideración, y podrán elegir sus lotes en todo el surtido, sin restriccion alguna.

GABRIEL MURILLO.

Atencion.

El que suscribe compra ganado gordo. Las personas que deseen hacer cualquier venta en este ramo, pueden entenderse directamente con él, ó con el señor Juan Junco, quien se halla plenamente autorizado para hacer compra y el contado en este negocio.

Guayaquil, Abril 15 de 1879.

JOSÉ NICANOR VERA. n.-411. 3-128.

Fotografía Nacional,

CALLE DE LA MERCED.

Pongo en conocimiento del público en general, que he recibido por el último vapor del Sur, un gran surtido de preparaciones químicas, &c. &c. Ofrezco trabajar retratos de todos los sistemas hasta hoy descubiertos, como son:

- Fotografía, ambro-tipo,
- Ferro-tipo, cenco-tipo,
- Porcelano-tipo, barniz-tipo,
- ó imitación porcelana,
- Los sin rituales "crisólios," Rembram ó juego de luces, colores fijos.

Todos estos trabajos serán practicados al gusto de las personas que se dignen ocuparme. Las personas que deseen aprender el elegante sistema "Crisólios," ofrezco enseñarles por una pequeña cantidad, advirtiéndoles que para trabajar este sistema no es preciso ser fotógrafo.

JOSÉ A. RUIZ, artista fotógrafo.

Al público.

En la ciudad de Cuenca, se ha establecido la CASA POSADA que, con el nombre de AGUIÑA DE ORO, se halla bajo la dirección de la señora María Sabaleta.—Tal establecimiento, ofrece á todo viajero que quisiera honrarlo, toda clase de comodidades; y para adelantar de un servicio sumero en la comida, se le proporcionará habitaciones decentemente amuebladas, así como la exactitud en responder por parte de los pajes las exigencias de cualquier viajero.—Precios excremento moderados. Guayaquil, Junio 10 de 1879. 3-n. n.-430.

Se vende.

Un magnífico piano, la persona que lo necesite, oírse á esta imprenta que se le dará razón. v.-5. n.-425.

EL COMERCIO.

Guayaquil, Julio 8 de 1879.

DIPLOMACIA.

Esta no es otra cosa que la ciencia de las negociaciones entre los Estados.—Para ello se ha creado los ministros públicos ó representantes que las naciones se envían unas á otras, pues no es posible que sus jefes traten por sí mismo, ya por lo dispendioso que ello sería, ya porque las dilaciones consiguientes, ya porque al separarse del Estado que gobiernan, éste no dejaría de resentirse en los negocios interiores por la ausencia del gobernante. Son, pues, precisos estos funcionarios diplomáticos acreditados cerca de una potencia extranjera para cumplir en ella los negocios que se le encomiendan.

Toda nación que se halle en el goce de su soberanía, tiene derecho de enviar y recibir esta clase de ministros, aun aquellos estados que forman una confederación; sin embargo que sobre este particular no se ha observado una práctica constante ni regular. El rey de Francia, por ejemplo, no admitía embajadores de parte de los príncipes alemanes, y si recibía á los de Italia, daba por razón que estos eran *mas perfectamente soberanos* que los otros, no dependiendo como aquellos del emperador, no obstante de ser sus feudatarios.

El orgullo de algunos monarcas poderosos los lleva al extremo, de negar el derecho de embajada á algunos estados reducidos, concediéndoles solo el de acreditar ministros de segunda clase, como si la soberanía no fuera la misma en las grandes y en las pequeñas naciones independientes del mismo modo, cual se espresa un autor, un enano no es ménos hombre que un gigante.

En la antigüedad no había mas que una sola categoría de *ministros públicos*; pero habiéndose aumentado considerablemente en los diversos gabinetes el fausto y magnificencia, se hallaron embarazados para arreglar el ceremonial, y mas que todo, habiéndose ido elevando el carácter de un ministro, hasta la dignidad del que representaba, fué preciso escogitar un medio de prevenir los inconvenientes que se presentaban, así como el embarazo y los gastos; por lo que se convino nombrar en varios casos, representantes de menor categoría.

De aquí el orijen de los diversos dictados de los agentes diplomáticos. Hay embajadores de primer órden que tienen el carácter representativo de la autoridad suprema que los envía; existen de segunda clase, que careciendo de este carácter son iguales á los primeros en facultades; pero se diferencian en dignidad respecto á la procedencia, honores y ceremonial. Aquellos tienen el nombre propiamente dicho de *embajadores*, y estos de *enviados*.—Los mismos embajadores se distinguen entre sí; pues son *ordinarios* cuando en las cortes extranjeras tratan de los negocios en general, y *extraordinarios* cuando se acreditan para un negocio particular. Hay tambien ministros de tercer órden que toman el título de *residentes*, cuya representación en rigor es igual á la del *enviado*. Tenemos tambien *ministros plenipotenciarios*, que aunque no tienen una distinción particular de rango, la costumbre los ha colocado despues del embajador y enviado extraordinario, existen tambien *cónsules*, agentes &c. El carácter de un ministro depende de las credenciales que reciben del Jefe de la Nación que van á representar, siendo el instrumento que le autoriza y constituye cerca de la potestad suprema á quien van dirigidas.

El carácter que invisten los ministros públicos hacen su persona inviolable; porque á mas de ser su misión de sumo interés en la sociedad universal de las naciones, y tan necesarias á su bienestar comun, deben

todos los pueblos respetar las personas de los ministros diplomáticos, haciéndose culpables y responsables las naciones que no les guardaran sus fueros y privilegios.—El haber violado el gobernador de Otrav en el Asia el derecho de jentes haciendo matar por órden del sultan de Khovarez á los embajadores que Gengis-Kan enviaba á dicho sultan Mahomed, causó la pérdida de su reino que invadió con todo el furor de sus armas el memorado Gengis-Kan.

El gobernador de Otrav hubo infringido el derecho de jentes; por que la admisión y seguridad, así como la independencia de un embajador no es de derecho natural, pues este solo prescribe la seguridad de los ministros públicos, supuesto el pacto tácito entre las naciones. "La costumbre de recibir á los embajadores y demas ministros bajo la ley de la seguridad ó inmunidad, mirada absolutamente, dice un publicista español, no es de necesidad atendido el derecho natural, porque cualquiera comunidad ó sociedad pudiera no tener ó no recibir embajadores de ninguna otra. El admitirlos, pues, ahora es de derecho de Gentes, y el repudiarlos ó no quererlos recibir, sería una señal evidente de enemistad y violacion del memorado derecho. Así, pues, aunque supuesta la admision de los embajadores bajo el pacto tácito de las gentes, sea consiguientemente contra el derecho natural no guardarles la inmunidad, porque sería con tra justicia y contra la fidelidad debida; no obstante aquella suposición ya que el pacto tácito no podía provenir sino del derecho de gentes."

Por eso un senador de Cartago, se quejaba amargamente de Anibal, como lo asegura Livio, por haber rehusado este general admitir en su campo á unos embajadores de Roma, violando de este modo el derecho de las naciones.

Al recibir el jefe de un estado á un ministro público tiene que asegurarle el ejercicio de sus funciones, siendo necesario para ello respetar su independencia, pues sin ella sería nugatoria la alta misión que se le hubiera confiado; pudiendo perseguirle y aun maltratarle bajo cualquier pretexto.

"Muchas veces, dice Wattel", se encargan al ministro comisiones, muy poco agradables para el príncipe á quien se envía y si el príncipe tuviera algun poder sobre él, y singularmente una autoridad soberana, cómo podría esperarse que el enviado ejecutase las órdenes de su comitente con la fidelidad, firmeza y libertad de espíritu tan necesarias.

Es preciso, pues que para asegurar el buen resultado de su ministerio, sea el embajador independiente de la jurisdicción del país en que reside tanto en lo civil como en lo criminal. Por otra parte ninguna persona de consideración se encargaria con gusto de una embajada, si esta comisión debiese sujetarle á una autoridad extranjera, y muchas veces en naciones poco amigas de la suya. Por fin si el embajador podía ser acusado por delitos comunes, perseguido criminalmente, arrestado, preso y castigado; si pudiera ser citado por asuntos civiles, sucederia frecuentemente, que no le quedara ni poder ni eleccion ni la libertad de espíritu que piden los negocios de su soberanos; y en esta circunstancia y sujecion, cómo mantendria la dignidad de su representación? Por todas estas razones es imposible concebir que la intencion de un príncipe al enviar un embajador ú otro cualquier ministro, sea de sujetarlo á la autoridad de una potencia extranjera. Esta es una nueva razon que acaba de establecer la independencia de un ministro público; y si no se puede razonablemente presumir que su soberano, quiera sujetarle á la autoridad del príncipe á quien le envía este soberano, al recibir al ministro consiente su admision bajo este pié de independencia; he ahí una convencion tácita entre los dos príncipes que dá una nueva fuerza á la obligacion tácita al derecho natural."

Pero aunque esta doctrina es dictada por la razon y en la que todas las naciones están de acuerdo, no por eso los ajentes diplomáticos deben abusar de este privilegio; pues á pesar de éste, si cometieren algun crimen extraordinario, como faltando personalmente el respeto al jefe del estado, ó si fomentase una rebelion &c, puede este vijilarlo, cortar toda comunicacion con el tal ministro, negarle la entrada en el palacio y aun hacerle salir del territorio de la nacion. I ciertamente cómo pudiera ser obligado un gobernante á tolerar cerca de él un enemigo secreto, que perturba el estado y maquina contra su persona? Queda pues en estos casos, el ministro privado de sus fueros.

Cuando el obispo Juan Lesley embajador de Maria reina de Escocia cerca de Isabel de Inglaterra, conspiraba contra esta princesa y contra la tranquilidad del Estado, tramando conjuraciones y escitando á los ingleses á la rebelion, cinco de los abogados mas competentes, consultados por el consejo privado, decidieron, que el embajador que escita ó trama una conspiracion contra el príncipe cerca del cual reside, pierde los privilegios de su carácter y queda sujeto á las penas de la ley. "Ellos dijieran mejor, añade Wattel, que podia ser tratado como enemigo; pero el consejo se contentó de prender al obispo, y despues de haberlo tenido preso en la corte por el espacio de dos años lo puso en libertad, cuando no podian temerse ya sus intrigas, haciendolo salir inmediatamente del reino"—Ejemplos de esta clase no faltan en nuestros dias tanto en Europa como en América.

Esta materia es muy basta, y abordarla toda, sería formar un tratado para lo que no contamos ni con aptitudes, ni con conocimientos suficientes.

Hemos bosquejado este pequeño artículo, guiados solamente por el deseo de escribir sobre una materia que se halla á la órden del día.

EXTERIOR.

Estados Unidos, Europa &c.

Nueva York, Junio 20.

Se habla de establecer comunicacion oficial entre Nueva York y Colon.

La muerte del Príncipe Imperial causó profundo pesar en la ciudad del Cabo.

Dos jefes y 300 de sus secuaces en Bazutland han sido capturados. Una columna de caballeria inglesa visitó á Isandola el 21 de Mayo y entró los soldados que perecieron en la batalla del 22 de Enero. Se recobraron 400 carretas.

En Santa Venera y Guardia ha habido frecuentes temblores de tierra que se atribuyen á la erupcion del Etna; se han caido varias casas y otras estan en peligro, y ha habido algunas pérdidas de vida.

Dícese en Constantinopla que Mahoud Nedim Bajá, amigo de Rusia, va á ser nombrado Gran Visir á despecho de la oposicion del embajador británico.

En Rusia le han robado \$2,000,000 á un recaudador de contribuciones.

En Aci en Sicilia hubo un violento terremoto, cinco aldeas fueron casi totalmente destruidas; hubo diez muertos y varios estropeados. Los habitantes estan huyendo en masa.

Hay rumores de nuevas matanzas de Principes reales en Mandalay incitadas por el Rey de Birman.

El emperador de Alemania concedió 600 perdones en el aniversario 50º de su matrimonio.

INGLATERRA.

Una gran tempestad ha causado terribles estragos en Inglaterra el dia 11 de Junio. En Kidderminster arrancó los árboles y causó daños en varios edificios; en Liverpool diluvió con tanta fuerza que se inundaron las calles y los barrios bajos de la ciudad, y se han dañado varios edificios. Con igual fuerza llovió en Nuacaton. Warwickshire tambien fué visitado por la tempestad, acompañada de truenos y relampagos y granizo de gran tamaño. Por todo el país se dejó sentir con la misma fuerza y causó grandes perjuicios en las sementeras. Tanto las ciudades como los campos fueron inundados. El paso de la tempestad ha durado desde el 8 hasta el 12 de Junio; tocando las costas de Francia y ascendiendo hacia las de Noruega.

La comision Parlamentaria ha informado que el alumbrado por la electricidad está suficientemente desarrollado para aplicarse con economia al uso público; pero no así para usos domésticos.

ESPAÑA.

El Presidente del Consejo, general Martínez Campos, anunció en el Senado que el general Contreras, comandante de los insurgentes en Cartajena, habia sido indultado á causa de haber prestado el juramento de obediencia. Zorrilla continúa, por el contrario, conspirando contra la monarquía.

ITALIA.

El señor Canzio, hijo político del general Garibaldi, ha sido sentenciado en Genova á un año de prision por haber resistido á la policia en Marzo último.

Las aguas del Pó se están engrosando todavia. En el distrito de Mirandola se han inundado 13,000 hectareas y 500,000 quintales de granos, 600,000 de forrajes y 5,000 cabezas de ganado han quedado destruidos. Se teme tambien que Adda sea inundado. Ha habido tempestades de granizo en Italia.

En las elecciones municipales practicadas en Roma, los clericales ganaron una ventaja, aprovechándose de las divisiones de los liberales, y este hecho ha producido una gran impresion en la ciudad.

SALVADOR.

El 11 de Junio tuvo lugar la apertura de la Asamblea Nacional Constituyente.

Asistieron la Suprema Corte de Justicia, las corporaciones Universitaria y Municipal, los Jefes y oficiales del ejército y empleados públicos. El periódico oficial registra el discurso que pronunció el señor Presidente de la Republica, doctor don Rafael Zaldivar; y en seguida la contestacion dada por el señor diputado don Teodoro Moreno en su carácter de Presidente del Congreso.

MENSAJE DEL PRESIDENTE GUARDIA.

Este documento comprende las operaciones administrativas de la Republica de Costa Rica durante el año 1878, y aunque algo tardío no deja de ser interesante.

Las relaciones de la Republica con cordiales con todos los países, á escepcion de Guatemala y Honduras. En lo interior reina la paz, y el pueblo se ha consagrado tranquilamente á sus tareas con su actividad característica. La cosecha del café durante el año fué satisfactoria, pues casi ascendió á 400,000 quintales, de los que se habian esportado 287,357 hasta el 12 de Abril. Por haber comenzado las lluvias demasiado temprano, se ha demorado la exportacion de unos 100,000 quintales, y por otra parte la escasez de jornaleros ha causado grandes pérdidas. El haberse atrasado el embarque de tan gran parte de la cosecha, sirve de argumento para comenzar y activar la construccion del ferrocarril en la seccion del Pacifico, para la que se han hecho ya las exploraciones preliminares. El presidente Guardia tiene confianza en que podrá continuar las dos secciones, la del Atlántico y la del Pacifico á un mismo tiempo y terminadas en un breve plazo. Para esto se cuenta con el recurso del tesoro, que á fines del año fiscal arrojó un balance de \$ 674,885.00. La seccion del Pacifico ofrece pocas dificultades: el clima es saludable, los jornales baratos, las gradientes suaves y los puentes poco costosos; y es probable que se termine esta seccion hasta Alajuela ántes de que se realice la union en Cartago á algun otro punto con la division del Atlántico. Habria habido mayor suma disponible durante el año sin los gastos de los litijios en Inglaterra, en los que se han invertido 58,000 pesos. Los tenedores han hecho varias proposiciones para transjir sus reclamaciones contra el país y hasta se manifestaron dispuestos á contentarse con el 10 por 100 de la deuda. No se aceptó tan ventajosa oferta por motivos sentimentales mas bien que por razones de sentido comun; y el gobierno se halla dispuesto á pagar toda la deuda que se le señale como resultado de los pleitos pendientes.

Los ingresos para el año corriente se presuponen en \$3,023,780; y los egresos en \$1,794,767, lo que dejará un saldo de \$1,229,013, que se dedicarán al desarrollo de la magna empresa del ferrocarril. Es de notar sin embargo, que el presupuesto de ingresos para este año es mayor que el total de las importaciones del último año fiscal, y guarda una proporcion considerable con el presupuesto de esportacion en el mismo período.

La instruccion pública ha ocupado bastante la constante atencion del Gobierno y se han destinado importantes sumas para el sostenimiento de escuelas públicas y para auxilios á los particulares. Allí ocu-

ro una circunstancia que es rara en la América española: el número de los maestros de escuela excede en un diez por ciento al del pie de fuerza del ejército permanente.

Las operaciones de caja de los tres bancos principales del país pasaron durante el año de 35 millones de pesos sin contar las operaciones de establecimientos particulares de igual carácter.

Vapor del Sur.

El vapor Payta que fondó en nuestra ría, nos trae las siguientes noticias que no son de mayor interés. A continuación publicamos las mas importantes que hemos recibido en nuestros cajones.

PERU.

LA GUERRA.

ULTIMAS NOTICIAS.

CORRESPONDENCIA ESPECIAL PARA EL "COMERCIO" DE GUAYAQUIL.

Lima, Julio 2 de 1879.

Señores Redactores:

Parece que en el presente mes habrá ya encuentros formales entre las fuerzas de los beligerantes, porque la inacción de Chile ha sido diligentemente aprovechada por los aliados. Estos necesitan armas para resguardar Ite y el morro de Sama que ofrecen el peligro de un desembarco para entrar á Arica bastando las baterías, pues ya fueron 5,500 rifles y 600,000 tiros que llegarán ayer á su destino sin tropiezo alguno. También habrá llegado ya á Potosí una gran partida de ganado y cantidad de víveres que se aguardaban de la República Argentina. El "Huáscar" y la "Unión" están listos para salir del Callao de un momento á otro para apoyar con sus corrieros los movimientos en que vá á emprender el Ejército por tierra.

Chile tiene dos corbetas en carena; sus blindados bloqueando Iquique y sus arrios y transportes ocupados en conducir víveres para los 15,000 hombres de Antofagasta. En este sentido ha dicho un diario que Antofagasta se está comiendo á Chile.

Los flancos débiles están ya fortalecidos y las grandes ventajas que se le presentaban á Chile todo el tiempo que los aliados se han ocupado en organizarse y armarse, las ha dejado pasar sin atreverse á nada serio.

El corresponsal.

CALLAO.

Hoy temprano llegó á la bahía procedente de Caldera y escalas, el vapor inglés Coquimbo.

No son muy importantes las noticias que nos comunica.

El transporte peruano Oroya, burlando la activa vigilancia de toda la escuadra chilena está desempeñando importantes comisiones en el Sur.

Condujo de Mollendo á Arica al batallón "Cuzco", fuerte de 700 plazas al mando del coronel Barriga.

En Arica embarcó al rejimiento que comanda el coronel Albarracín y lo llevó á Sama.

Al batallón "Tacna" le facilitó un gran número de municiones.

El Oroya continuaba desempeñando grandes comisiones á cual de mayor interés.

De la sección "El día" de La Opinión Nacional de Lima tomamos los siguientes sueltos.

Nos escriben de Iquique con fecha 23 de Junio:

"Es falsa la toma de Calama, pero Campero se halla estacionado cerca de ese pueblo á la parte oriental, con 4000 hombres, esperando órdenes del Director de la Guerra."

Parece que se trata en Chile de la destitución del almirante Rebelledo.

He aquí lo que al respecto dice "El Independiente" de Santiago:

"Por nuestra parte, creemos que la salida de Williams sería una calamidad para Chile, y en tal concepto, no solo hacemos votos porque no se realice, sino que pedimos al gobierno ponga los medios de su parte para evitar que sea inevitable.

El interés supremo de la guerra exige que esté á la cabeza de la escuadra un hombre que cuente, no solo con su pericia, su arrojo, y su deseo de servir al país, y con el respeto y cariño de sus subalternos, sino tambien con la confianza plena y con el apoyo leal del gobierno."

La pericia de Rebelledo está demostrada por su viaje al Callao, y su valor por la retirada ante el "Huáscar."

Nos unimos á la petición del diario ultramontano.

Esos almirantes nos conviene.

Correspondencias de Arica é Iquique.— La necesidad de que nuestras operaciones marítimas y terrestres quedan ocultas por la mas estricta reserva, nos obliga á suprimir la publicación de nuestras cartas de Arica é Iquique, que contenían á ese respecto detalles minuciosos.

Nos limitamos á asegurar que se han hecho movimientos importantes y que están ventajosamente previstas todas las emergencias en el litoral.

"Suponemos que en Chile haya causado honda alarma la prisión y confinamiento de Godoy y de Vial, que se decían agentes diplomáticos de su país.

Ello es natural. Creyeron sin duda que podían burlar nuestra vigilancia y mas que ella, nuestro derecho: venían á herirnos y sorprendernos con una inmunidad অপোঁrita.

Establezcamos los hechos. Esos individuos llegan al Callao en un vapor mercante y penetran en nuestras aguas jurisdiccionales: han violado el orden de expulsión decretada contra los chilenos. Ellos eran chilenos.

¡Deberíamos dejarlos seguir su viaje despues de su delito, de su insolencia, de su infracción de una orden peruana!

Esto sería el colmo de la insensatez: no es tan tanta nuestra generosidad.

¡Tenían carácter oficial! Tanto mejor: eran entonces prisioneros de guerra.

A nadie puede ocurrirse dejar en libertad á dos emisarios, que llevan el encargo de hacernos todo el daño posible.

Pero ni esto está comprobado. Godoy y Vial no han mostrado ni tienen credenciales: iban á la buena ventura.

Parece que su misión era esta: espíar con salvo conducto.

No: el Perú no podía, no debía tolerar semejante abuso en su propio territorio marítimo.

La astucia chilena, que bien puede llamarse ya la torpeza chilena, ha recibido un castigo legítimo.

De otro modo nos invadirían sus declatores, bastando para asegurar su impunidad, acreditarlos cerca de cualquier Estado, ó aunque fuera in partibus.

La cuestión ante el derecho internacional queda reducida á saber, si gozan de fuero los espías.

Lo primero no ofrece dudas: lo segundo las sujiere, porque no somos lógicos. Godoy y Vial deben ser juzgados como espías.

He ahí la manera de quedar en paz."

"Gran sorpresa ha producido la defensa que el "Comercio" da anoche hace del vapor "Luxor."

Y no precisamente la defensa: sino la injusticia y lo absurdo de la defensa.

Arguye el "Comercio" que el artículo 2º de nuestro reglamento de presas de 1822 no habla de las naves neutrales que hubiesen conducido sino de los que condujesen artículos de contrabando de guerra para el enemigo.

Es decir: los buques neutrales solo son buenas presas cuando son sorprendidos infraganti delicto.

Si ellos tuvieron tiempo para cometer un atentado contra la neutralidad, sin ser capturado en el acto, están libre de toda responsabilidad.

Con esa doctrina, el "Luxor" el "Ramesses", y todos los vapores de la compañía Alemana, pueden continuar trayendo á cara descubierta armamentos y pertrechos de guerra á Chile, sin que nosotros, ó lo que es lo mismo el otro beligerante, tenga ningun derecho para castigar á los que proporcionan al enemigo elementos de daño y agresión contra nuestro país.

Segun el "Comercio" el Luxor debe ser puesto en libertad, traficar libremente prestando todo género de servicios á los chilenos, volver nuevamente á nuestras aguas y burlarse de nuestros tribunales, diciéndonle: "Yo fui criminal, os he hecho todo el mal posible, continuare haciéndolo, pero no tenéis facultad de castigarme, pues ya he quebrantado la neutralidad muy léjos de aquí."

Se alega que podemos imponer un castigo clausurando los puertos del Perú, cosa equivalente á conceder á las naciones el derecho de prevenir mas no de castigar los delitos internacionales.

A ser cierto lo establecido por el "Comercio" no podrán ser detenidos los buques sin patentes, los que quitasen los bloqueos; sin dar la vuelta redonda establecida por el derecho de gentes y los que conduzcan tropas al enemigo, porque todos los cuatro casos á que se refiere el artículo 2º de 1822, emplean la palabra condujesen y no hubiesen conducido.

Tan monstruosa teoría nos lle va á estremos desgraciados: no es esa la doctrina correctamente legal. El "Comercio" no ha tenido la mas minima razon para cen-

surar el procedimiento de la Ilustrísima Corte Superior. Ella ha procedido ajustándose estrictamente á la ley y á las conveniencias públicas: no ha hecho como es su deber otra cosa que aplicar los preceptos vigentes.

Si el "Comercio" se hubiera colocado en otro terreno tal vez no hubieramos formulado la presente réplica, sobre todo si se justifica lo que ya anuncia el telégrafo, á saber: la prueba de la buena fé y la garantía de neutralidad de la Compañía "Kosmos."

Pero la legislación interna es tan clara como parentera."

CHICLAYO.

Proclama del Prefecto sobre el empréstito nacional:

Conciudadanos: El soberano Congreso extraordinariamente reunido, ha adoptado, entre otras importantes medidas en defensa de la Patria, la de levantar un empréstito nacional hasta la suma de diez millones.

Bien conocéis el estado deficiente en que se encontraban las arcas nacionales cuando la República de Chile, en su inconsecuencia premeditada, nos declaró la guerra; bien sabéis tambien, que el reto de esa República, que nos creía impotentes por falta de recursos, fué contestado inmediatamente por el mas elevado patriotismo, que puso á disposicion del Gobierno personas é intereses en defensa de la Patria. Pero, la representación nacional, en su alta sabiduría ha comprendido que es necesario prevenir la situacion, acrecentando esos recursos—como que el numerario es el principal y mas poderoso elemento para la guerra; por esto es que hace un llamamiento general solicitando un empréstito con condiciones equitativas y bajo seguras garantías.

La patria os pide pues, q' le presteis vuestro dinero ¡qué peruano negará su contingente! quién permanecerá indiferente ante el peligro común? La Nación pide un préstamo desde la pequeña cantidad de cinco soles, así es que ningun ciudadano puede eludir sus esfuerzos para la completa realización de ese empréstito.

Vosotros nobles hijos del Departamento que con ejemplar generosidad contribuis siempre en favor de las obras públicas ¡no seréis los primeros en acudir al llamamiento de Patria! Persuadido estoy de que siempre dejareis bien puesto el nombre de los pueblos del Norte.

El Bando que al efecto se publique, os hará conocer el personal de la comision emisora y las demas particularidades del caso, para que realizada la parte que corresponde al Departamento, tenga la honra de contestar satisfactoriamente al supremo Gobierno, vuestro compatriota y amigo.

José Agustín Bedoya.

REMITIDOS.

POR ÚLTIMA VEZ EL DR. PAZ.

En el N.º 1731 de la "Opinion Nacional" de Lima, correspondiente al 1º del presente mes, se encuentra una carta que el celebre doctor Paz, dirige al Señor General Don José Sánchez Rubio, Gobernador de esta Provincia, relativa al oficio que pasó al Señor Ministro Plenipotenciario del Ecuador, comunicándole, que de acuerdo con la indicacion del doctor Paz, se habia dirigido al señor Cónsul de Alemania, ratificando las garantías pedidas por el doctor Paz para venir á esta ciudad, y tener libertad para probar la acusacion que habia lanzado contra el Presidente de la República, pero siempre que le entablara ante los tribunales competentes, para quedar sujeto al fallo de la Ley. Tambien aparece la negativa del señor Cónsul de Alemania, en la que comunica al Gobernador de la Provincia, que no le es potestativo ser garante, sin permiso de su Gobierno, y que el doctor Paz no se habia dirigido á él de modo que el doctor Paz, sin contar con la adquisicion del señor Cónsul de Alemania, lo propuso como garante, faltando á las reglas mas triviales de la buena educacion y del buen sentido.

Como tenemos la firme resolucion de no volvernos á ocupar del doctor Paz, ni de sus escritos, ni de su acusacion, ni de sus disparates, vamos por última vez á dejar en claro, el asunto, y darlo por terminado, pues es cosa fuera de toda duda, que el tal doctor Paz, ni vendrá, ni acusará, ni probará, aun cuando todos los Cónsules de todas las naciones de las cinco partes del mundo, le fien y le garanticen, porque su conciencia no lo garantiza á él.

Hace hincapié, sobre que el tribunal de la opinion pública es el verdadero juez en este asunto, cosa que no siendo perdonable en un lego, lo es ménos en uno que se llama letrado, y que se titula Doctor en derecho, pues nunca se ha visto, que un

juicio de calumnia, se ventile ante la opinion pública. Como este es la única tanjente por donde puede escapar, se agarra á ella, y no se suelta. Pero no cae en cuenta que él mismo se contradice, como se contradice siempre, pues, en la carta cuarta que dirige al señor Viceconsul del Ecuador en Lima, dice: "Ya he dicho y repito que no rehuí ni declino ninguna responsabilidad, y si el general Veintemilla, prefiere los tribunales de justicia al de la opinion, cuyo fallo solamente alcanza á los que son ó se creen poderosos, en ningun terreno dejarán de encontrarme los obligados defensores de su íntima causa." De modo que acepta el fallo de los tribunales, y si lo acepta ¡por qué no viene!

El letrado de Paz, dice que al pedir la garantía de un agente diplomático ó consular, nunca fué su ánimo hacer la promesa de acusar judicialmente al Presidente de la República ante el Senado que es el Tribunal competente segun la Constitucion de la República. Esto se lo creemos perfectamente. Su intencion fué venir á la República para desahogarse publicando cuanto le conviniera, y aprovechando de la libertad que indudablemente hubiera tenido, volverse á ir sin probar nada. El abogado, doctor Paz, debe tener presente que el Tribunal de la Corte Suprema, es ante quien debe ventilarse este juicio, segun la Ley orgánica del Poder Judicial, y que las funciones de la Cámara del Senado, se reducen á suspender al Magistrado Supremo en el ejercicio de su cargo, si encuentra motivo suficiente para iniciar un proceso.

El doctor Paz, contradiciéndose como siempre dice, con la mayor ingenuidad, que á él le ha sido ofrecida la garantía por todos los miembros del cuerpo consular de Quito y Guayaquil, y no cae en cuenta de que el agente consular que él elije, dice oficialmente, que el doctor Paz, no se ha dirigido al consulado pidiendo la tal fianza. Así son todas las aseveraciones del abogado y acusador doctor Paz.

Ahora, tambien con mucha gracia, dice que á él no le corresponde dar fianza, sino al General Veintemilla. El, el acusador gratuito, él, el que ofrece probar su calumnia, él, el que pide la garantía de un agente diplomático, dice que la fianza debe darla el calumniado. ¡Quién dá fianza de calumnia señor letrado? ¡El calumniador ó el calumniado?—Y agrega "conozco lo bastante la legislación de mi país, para no ignorar, que para acusar una ofensa que no es propia ni de parientes inmediatos, es indispensable prestar previamente fianza de calumnia. ¡Luego debe U. prestarle! Pero usted añade con sinceridad que no podía esperar hubiera quien le prestara esa fianza. Si esto sabía U., si conocía U. que nadie le habia de fiar, y para que se meto U. á pedir fiador!

El doctor Paz olvida que poco antes de dirigirse al Perú, en un folleto que publicó en esta ciudad, con el carácter de abogado de la Sociedad de la Tumba, dice estas palabras. "Es altamente recomendable el comportamiento del jefe político del canton de Daule, señor Dr. Enrique Avellan, quien no ha omitido ningun paso ni medida conducente á servir de auxilio á la justicia en la investigacion del crimen." Luego el empleado de gobierno no le ha puesto á U. obstáculo de ninguna clase, antes bien no ha omitido paso ni medida para que se esclarezcan los hechos T. En esto hace U. el justo elogio de los empleados de gobierno con quienes tenia que tocar, lo que prueba que ha tenido U. amplia libertad y cuantos auxilios ha pedido para ilustrar el hecho.

Concluylamos: si U. ha querido adquirir una triste celebridad á la manera de Eróstrato, quédese con ella, pero no crea U. que el magistrado supremo que ha consentido en descender un momento de su alto puesto, para aceptar el reto de U. continue haciendo caso de sus escritos ni de sus acusaciones. Ha hecho mas de lo que debia, y quede U. en la conviccion de su impotencia, y probando á la faz pública que, vencido en sus últimos atrinchamientos, no le ha quedado mas triunfo que llevar en su frente el triste sello, con que la opinion pública marca al calumniador.

DEDICADO AL OBJETO

DE MI AMOR.

Yo te conocí graciosa
Cual Venus en su esplendor,
Cual una joya preciosa
Representando á la Diosa
Del mas grato y digno amor.
Sus mejillas fresca rosa,
I tus labios de carmin
Tu talle de esbelta Diosa
Te representan airosa,
Al mas bello serafin.
Como un brillante encerrado
Dentro un duro pedernal,
Donde el amor no ha llegado
A descubrir lo guardado
Que dentro la piedra está,

EL "COMERCIO"

PERIODICO POLITICO, COMERCIAL Y LITERARIO.

Se publica todos los Mártes y Viérnes.

Suscripcion trimestral (pago adelantado) 2 pesos.

Numero suelto " " 1 real.

Solo á mis ojos un día
Se presentó tu hermosura,
Con galante fantasía
Donde yo soñar creía.
Al mirarte virgen pura.
Pues como ilusión pasó
Eos ensueños dorados.
Donde infeliz me arrojé
Contemplando en mi prision
Recuerdos que me son caros.
Así pues, prenda del alma
Si tu piensas como yo
Devuelveme tú la calma
Para recibir la palma
En premio de tanto amor.
¿Cómo es posible que un ser
Que su pecho consagró
A la mas digna mujer
La que será amante fiel
Y el objeto de mi amor?
Cómo es posible que nó
Quiéras salvarme la vida
Si no me amas conazon
Se ofuscará mi razon
Rendiré a tus pies mi lira.

Mi prision, Marzo 5 de 1879.
JULIO C. NAVAS.

Virgen querida
Virgen amada,
Porque mi calma
Me roba amor.
Porque nacistes
Tan hechicera
Cual anjel, bella
Para el dolor.
Que me atormenta
El imposible
Que nos divide
Entre los dos.
Dame un consuelo
Para que mi alma
Sienta la llama
De mi pasion.

NAVAS.

CRONICA LOCAL.

COMPANIA DE NAVEGACION
POR VAPOR EN EL PACIFICO.

Movimiento de vapores en Guayaquil.

JULIO DE 1878.

Entradas.

- 6.—PAITA, del Callao y Paíta.
- 7.—ISLAI, de Panamá, Buenaventura y Tumaco, con malas francesas y americanas.
- 13.—BOLIVIA, del Callao y Paíta.
- 13.—LIMA, de Panamá, con malas inglesas y americanas.
- 20.—ISLAI, del Callao y Paíta.
- 21.—PAITA, de Panamá, Buenaventura y Tumaco, con mala francesa.
- 22.—CASMA, Panamá y puertos intermedios.
- 28.—AMAZONAS, del Callao e intermedios.
- 29.—BOLIVIA, de Panamá y puertos ecuatorianos, con malas francesas y americanas.

AGOSTO.

- 3.—PAITA, del Callao y Paíta.
- 4.—ISLAI, de Panamá, Buenaventura y Tumaco, con malas inglesas y americanas.
- 12.—CASMA, de Panamá e intermedios.

Salidas.

JULIO.

- 7.—PAITA, para Tumaco, Buenaventura y Panamá, con mala americana.
- 8.—ISLAI, para Paíta y Callao.
- 11.—BOLIVIA, para puertos ecuatorianos y Panamá, con malas inglesas y americanas.
- 14.—LIMA, para Callao e intermedios.
- 21.—ISLAI, para Tumaco, Buenaventura y Panamá, con malas francesas y americanas.

- 22.—PAITA, para Paíta y Callao.
- 24.—CASMA, para Panamá e intermedios.
- 29.—AMAZONAS, para Panamá, con malas inglesas y americanas.
- 30.—BOLIVIA, para Paíta y Callao.

AGOSTO.

- 4.—PAITA, para Tumaco, Buenaventura y Panamá, con mala americana.
- 5.—ISLAI, para Paíta y Callao.
- 14.—CASMA, para Panamá e intermedios.

TEATRO.—"Los dioses del Olimpo" fué puesta en escena por la compañía Mateos. Las señoras Cuarenta, Quezada y Cavaletti, se distinguieron en sus respectivos papeles. Los señores Guido, Atilano, Cuello y Navarro, bien, muy bien.

Las nuevas decoraciones bien trabajadas.
ADRIANA ANGOT. — El domingo último nos regaló la compañía de zarzuela con esta inimitable obra del teatro frances, arreglada á la escena española, y representada por segunda vez, á petición del público.

La escena pasa en París, en el último lustro del siglo XVIII, durante el Directorio de la República en francia, y sus personajes son, los mas bien conocidos en esa época.

El rol de Adriana estuvo desempeñado con la propiedad que distingue a la notable actriz señora Cuarenta y que tantos aplausos le ha conquistado.

Y que diremos de la favorita del conde de Barrás!—Representar, con un amaneramiento delicado, digno de las costumbres tradicionales de la corte de Luis XVI, á la seductora artista de Lange; dar expresion, movimiento y vida á esos resortes de la voluntad, puesta en accion en una hermosa cortezana; cautivar al público, dominarle, avasallarle siempre, esa empresa propia del génio de una artista inspirada y la señora Quezada de Solano, supo colocarse á esta altura admirable. Su canto era como el eco de las melodias infinitas; su expresion era delicada, en su fisionomia se dibujaban los arreboles del génio. Diriamos que estuvo como nunca, sino deberiamos asegurar que estuvo tan feliz como siempre.

En el duo del primer acto con la señora Cuarenta, estuvo admirable, así como en el quinteto del mismo. En el Wals del segundo acto, el público se mostró frenético, pidió su repeticion, y prodigó calurosos aplausos á la hermosa, expresiva y sin rival artista que tanto sabe cautivarle.

En el duo del segundo acto escena VIII, las señoras Cuarenta y Quezada obtuvieron un éxito brillante, así como el señor Guido en la escena VI, del primer acto y VII del mismo acompañado de la señora Cuarenta, recibieron del público una salva de aplausos.

Tambien lucieron Madame Lange y Piton, en la escena X, del segundo acto.

Pomponet no desmintió la alta jerarquía del Sr. Cuello, así como en Larivaudier, se descubria al insigne baritono señor Solano, honra y orgullo nobilísimo de la compañía de zarzuela.

Anjel Piton, siempre notable en su trabajo que tanto gusta al público.

PRESTIDITACION.—Anoche dió su segunda funcion el señor Ernesto Patrizio. En todos los trabajos que ejecutó demostró maestría y limpieza; pero lo que mas llamó la atencion fué la parte de magnetismo.

La señora Rita Gall, bajo la poderosa influencia de éste, leyó con los ojos vendados, á la distancia y á traves de un libro escrito en italiano, y en distintas páginas, tal como si lo estuviera viendo.

Un niño le presentó varias veces un pliego de papel blanco y solo con la enérgica voluntad del Sr. Patrizio, segun él, le hacia ver el papel blanco, del color que daba en secreto cualquiera de los concurrentes, y así lo verificó efectivamente, muchas ocasiones sin poderse decir que la señora Gall hubiera podido oír lo que tan bajo se le decia á su señor esposo.

Lo mismo sucedió con una copa del agua que bebía ó probaba, pues sentía el gusto del licor, que cualquiera de los asistentes se le antojaba indicar en secreto tambien. Era tal el estado en que se hallaba, que le vimos atravezar el brazo con dos enormes alfileres, sin producir ta operacion, sensacion alguna. Esto nos hizo recordar mucho, á la italiana Lorenza de Dumas, lo mismo que á Cagliostro, Althotas, Balsamo ó conde Fénix, de las Memorias de un médico.

En una palabra, la funcion fué buena recibiendo el señor Patrizio y su señora esposa, acalorados aplausos.

La concurrencia fué notable.

VISITA.—Ayer tuvimos la satisfaccion de recibir la del señor Porter C. Bliss uno de los redactores del "New York Herald" que pasa para el sur con el objeto de asistir al teatro de la guerra.—Despues de saludar á nuestro colega del norte, le deseamos un feliz éxito en la mision que se le ha confiado.

GRADO.—El Domingo 6 de los corrientes, obtuvo la investidura de doctor en jurisprudencia, despues de un lucido exámen, el señor Licenciado Joaquín Febres Cordero. Felicítamole.

DEFUNCION.—El estimable jóven Juan Bautista Noboa, dejó de existir ayer por la noche, á consecuencia de una terrible fiebre biliosa.—Todos los esfuerzos de los profesores fueron infructuosos: la terapéutica fué inútil, y todas las vehementes aspiraciones de deudos y amigos se estrellaron ante la impotencia.—El señor Noboa ha bajado á la tumba dejando desolado el hogar doméstico donde le sonreía una tierna esposa, una amante madre y cariñosos hermanos.

Reciban éstos la expresion mas profunda de nuestro sentimiento, por una pérdida que todos deploramos: el Dios de los justos, lo habrá recibido en su seno, en premio de sus virtudes cívicas y morales.

EXÁMENES PRIVADOS.—Han principiado ya los de las escuelas del centro y de San Alejo.

Los comunicados deberán traer garantía de persona conocida y solo se admitirán hasta la una del día en que deba hacerse la insercion.

Los originales que se traigan á la oficina, cualquiera que sea su importancia, se inutilizarán y no se devolverán en ningun caso.

Los avisos solo se admitirán hasta las dos de la tarde del día en que deben publicarse.

La administracion no pasará cuentas por ménos de un peso, cualesquiera que sean las dimensiones de los avisos.

Los suscritores en las provincias deberán abonar por lo ménos un semestre adelantado, vencido el cual se les suspenderá la remision del periódico, si antes no han renovado el pago ó designado la persona que deba hacerlo en esta ciudad.

La insercion de avisos y comunicados en EL COMERCIO se pagará en el órden siguiente:

De una á diez líneas 50 centavos por la primera vez y 25 por cada repeticion, los que pasen de diez líneas, un peso por la primera vez, y 50 centavos por las subsiguientes.

Por los que se publiquen en otro tipo el precio será convencional. Los avisos que se nos envíen del extranjero en distinto idioma, y que se nos encargue de su traduccion, pagarán un 25 p. S mas sobre el precio estipulado.

La insercion de avisos permanentes ó por años es convencional. Los artículos comunicados pagarán cinco pesos por columna en tipo corriente del periódico.

La imprenta del COMERCIO se encarga de toda clase de trabajos tipográficos.

Cartas de ciudadanía.

- | | |
|--------------------------|----------------------------------|
| Libros, | Pólizas. |
| Periódicos, | Boletos de ferrocarriles, |
| Folletos, | Números para bultos, |
| Recibos, | Tablas de contabilidad, |
| Libros de comercio, | Pedidos de Aduana, |
| Circulares, | Listas de pago, |
| Esquelas, | Pagarés, |
| Conocimientos, | Convites. |
| Varias, | Planillas, |
| Letras de Cambio | Diplomas, |
| Libros con talon, | Facturas, |
| Precios corrientes, | Programas, |
| Contratas de fletamento, | Carteles, |
| Cuentas de toda clase, | Etiquetas, |
| Partes de matrimonio, | Timbrados, |
| Cartas de defuncion, | Menú, |
| Obras por entregas, | Bonos, |
| Partes diarios, | Pólizas, |
| Guías de embarque, | Certificados, |
| Presupuestos, Aranceles, | Títulos, Guías de ferrocarriles. |

La variedad de tipos de adorno, la excelencia de las máquinas de imprimir y la idoneidad de nuestros operarios, nos hacen asegurar al público que todo trabajo que salga de este taller, será de lo mas esmerado.

Tambien se encarga de la reparticion á domicilio de toda clase de invitaciones, garantizando su entrega y en corto tiempo Todo á precios sumamente equitativos.

El señor don Francisco Gonzalez, está autorizado por esta Administracion para firmar todo recibo ó planilla, concernientes á los trabajos de esta oficina.

LA ADMINISTRACION.

 Todo pago se hace adelantado.